

# Servicios Cooperativos R.L.

---



---

Periodo 2011

Fecha de elaboración: Marzo de 2012

**Tabla de Contenido**

<b>I. Junta Directiva u órgano equivalente</b>	<b>3</b>
<b>II. Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.</b>	<b>6</b>
<b>III. Comités de Apoyo</b>	<b>12</b>
<b>IV. Operaciones vinculadas</b>	<b>18</b>
<b>V. Auditoría externa</b>	<b>19</b>
<b>VI. Estructura de propiedad</b>	<b>20</b>
<b>VII. Preparación del informe</b>	<b>22</b>
<b>Anexo 1. Funciones de los Comités y Comisiones.</b>	<b>23</b>
<b>Anexo 2. Logros más relevantes de los Comités y Comisiones.</b>	<b>29</b>

En acatamiento de las disposiciones establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de Servicoop R.L., que tiene como fin facilitar la coordinación de políticas, procedimientos y uso de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para alcanzar de manera más eficiente y controlada los objetivos institucionales de nuestra Institución; se remite el presente informe sobre las labores ejecutadas durante el año 2010 que se encuentran amparadas en este Código.

## **I. Junta Directiva u órgano equivalente**

### **a. Cantidad de miembros previstos en los estatutos.**

El Consejo de Administración es el primer órgano depositario de la Autoridad de la Asamblea Nacional durante el tiempo en que ésta no esté reunida, y es el responsable de la administración superior de la Cooperativa.

#### **i. Integración y Política Interna Sobre su Conformación.**

Este órgano colegiado estará integrado por nueve Directores o Directoras, de los cuales siete serán propietarios o propietarias y dos suplentes, quienes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos o reelectas. Estos miembros serán electos de la siguiente forma:

- ✓ En los años pares tres miembros propietarios o propietarias y un miembro suplente.
- ✓ En los años impares cuatro miembros propietarios o propietarias y un miembro suplente.
- ✓ Si Directoras, Directores o Dirigentes propietarios o propietarias perdieran su condición de asociados o asociadas por cualquiera de las causales previstas en el artículo 14 del Estatuto Social de la Cooperativa, serán sustituidos o sustituidas por los suplentes quienes asumirán esa responsabilidad hasta cumplir el período para el cual fueron electos los sustituidos o sustituidas.
- ✓ Cuando un suplente perdiera su condición de asociado o asociada o sustituya definitivamente a un propietario o propietaria, la vacante que deja, se llenará en la Asamblea inmediata siguiente que se celebre y responderá por sus obligaciones hasta cumplir el período para el cual fue electo el sustituto.

Si un interesado está nombrado en otro cuerpo directivo y está dispuesto o dispuesta a participar en las elecciones como director o directora del Consejo de Administración, deberá renunciar al puesto que ostente, previo a su nominación.

Si no fuera electo o electa, perderá el derecho de ocupar el puesto de origen, tal y como lo establece el artículo 49 del Estatuto Social. Asimismo, una vez realizada la elección en

la Asamblea y antes del primero de mayo respectivo, el Consejo de Administración se integrará de la siguiente forma mediante votación secreta:

- Un Presidente o Presidenta
- Un Vicepresidente o Vicepresidenta
- Un Secretario o Secretaria
- Cuatro Vocales.
- Dos Suplentes

**b. Información de los miembros del Consejo de Administración de Servicoop R.L.**

<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Presidente Consejo de Administración	Abril, 2010
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Vicepresidente Consejo de Administración	Abril, 2010
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Secretaria Consejo de Administración	Abril, 2010
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Vocal I Consejo de Administración	Abril, 2011
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Vocal II Consejo de Administración	Abril, 2011
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Vocal III Consejo de Administración	Abril, 2011
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Vocal IV Consejo de Administración	Abril, 2011
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Suplente I Consejo de Administración	Abril, 2010
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Suplente II Consejo de Administración	Abril, 2011
<b>Miembro Independiente</b>		
Gabriel Álvarez Hernández Cédula No.06-0084-0699	Asesor Legal	Agosto, 2010

**c. Variaciones Producidas durante el 2011**

Para el 2011 no se presentan variaciones en la conformación del consejo de Administración.

Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro
NA	NA

**d. Grupos Vinculados de los miembros del Consejo de Administración.**

No existen miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que asuman cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.

**e. Cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración.**

Durante el período 2011 el Consejo de Administración realizó 47 sesiones formales.

**f. Políticas sobre conflicto de interés.**

Para ser miembro del Consejo de Administración de Servicoop R.L., es necesario no ser funcionario de la Cooperativa o laborar o participar en una empresa relacionada, al mismo giro de la Institución. Igual restricción aplicará a quienes mantengan relación de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado. Además, no podrán ser miembros del Consejo de Administración, quienes tengan alguna relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con algún director, gerente o ejecutivo de Servicoop R.L. Tampoco podrán ser miembros del Consejo de Administración quienes en los últimos cinco años, tengan sentencia penal condenatoria por la comisión de un delito doloso; o aquellos que han sido inhabilitados para ejercer un cargo de administración o dirección de entidades reguladas por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN, o cualquier otro órgano similar de regulación o supervisión que se cree en el futuro. Normas que se encuentran muy claras en el Estatuto Social de la Cooperativa, en el Manual de Cumplimiento de la Ley 8204 de nuestra Institución y por supuesto en el Código de Gobierno Corporativo que la Cooperativa estableció en año pasado.

Las Políticas sobre conflictos de Interés se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo, en el Anexo Único, y las modificaciones se realizaron en la sesión 2588 del 22 de diciembre del 2010.

**g. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.**

Por asistir a las reuniones programadas los miembros del Consejo de Administración recibirán una remuneración llamada dieta, la cual no constituye un pago por servicios profesionales y será regulada por el reglamento que dicto el Consejo de Administración en la sesión 2140 del 09 de agosto del 2000 y por el artículo 58 del Estatuto Social de Servicoop R.L. Siendo en la actualidad un monto mensual de 100,000.00 colones, más más bonificación por el mismo monto al finalizar el año.

**h. Política interna sobre rotación Miembros del Consejo de Administración.**

La conformación y sustitución de los miembros de estos grupos de trabajo, estarán bajo las directrices que se han emanado del Estatuto Social cuando se refieren a los Miembros del Consejo de Administración y en cuanto a los miembros de la Administración, que también conforman dichos comités, serán en su momento nombrados por la Gerencia, y este valorará la relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y el conocimiento de este respecto del tema propio de la naturaleza del Comité de Apoyo y este analizará en su momento si las actuaciones realizadas van en contra con los valores institucionales, normado así en las diferentes políticas internas.

Las actividades llevadas a cabo por estos grupos de trabajo conformados por el Consejo de Administración, se encuentran reflejadas en las actas generadas por cada uno de ellos, las cuales a su vez, son incorporadas en las actas del Consejo de Administración, amparadas a los informes de cada grupo elaboró.

Las Políticas sobre conflictos de Interés se encuentran en el Código de Gobierno Corporativo, en el Anexo Único, y las modificaciones se realizaron en la sesión No. 2588 del 22 de diciembre del 2010.

**II. Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

**a. Comités de Apoyo con que cuenta la Servicoop R.L.:**

Comité	No. Miembros	No. Miembros Indep.	Funciones	Aspectos Relevantes
Comité de Vigilancia	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Educación y Bienestar Social	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Liberia	3	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Puntarenas	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Perez Zeledón	3	-	Anexo 1	Anexo 2
Comités Regional Río Claro	3	-	Anexo 1	Anexo 2

Según lo establece el Capítulo 5, Artículo 36, incisos d, e y f, de la ley de Asociaciones Cooperativas se clasifican siguientes comités:

- d) *El comité de educación y bienestar social.*
- e) *El comité de vigilancia, el cual podrá ser sustituido por una auditoría interna, con al menos un contador público autorizado a tiempo completo, siempre y cuando así lo determine la asamblea general de asociados, para lo cual se requerirán al menos los dos tercios de los votos presentes.*
- f) *Los comités y comisiones que puedan establecerse con base en esta ley y las que designe la asamblea general.*

**b. Información de los miembros de los Comités de Establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

<b>Comité de Vigilancia</b>		
<b>Nombre y número de identificación del director</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Alex Chavarría Castillo Cédula No.06-0108-1019	Presidente Comité de Vigilancia	Abril, 2010
María Luisa Fajardo Sanchez Cédula No.07-0088-0178	Secretaria Comité de Vigilancia	Abril, 2010
Inesita Jiménez Umaña Cédula No.02-0321-0107	Vocal Comité de Vigilancia	Abril, 2011
Eliécer Gómez Hernández Cédula No.05-0131-0903	Suplente I Comité de Vigilancia	Abril, 2011
Luis Enrique Moya Díaz Cédula No.02-0321-0107	Suplente II Comité de Vigilancia	Abril, 2011

<b>Comité de Educación y Bienestar Social</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2010
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Vicepresidenta Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2010
Rolando Lawrence Williams Cédula No. 07-0049-0499	Secretario Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2010
José Rafael Navarro Hernández Cédula No. 01-0948-0863	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	Abril, 2010

<b>Comité Regional Liberia</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Jorge Jirón Angulo Cédula No. 05-0169-0148	Presidente Comité Regional Liberia	Abril, 2011
Elda Gabarrette Brenes Cédula No. 05-0099-0634	Secretaria Comité Regional Liberia	Abril, 2011
Sergio Chavarría de la O Cédula No. 05-0199-0587	Vocal Comité Regional Liberia	Abril, 2011
Carmen María Espinoza Pineda Cédula No. 09-0062-0580	Suplente Comité Regional Liberia	Abril, 2011

<b>Comité Regional Puntarenas</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
José Israel Castillo Lobo Cédula No. 06-0239-0928	Presidente Comité Regional Puntarenas	Abril, 2011
José Esteban Reyes Reyes Cédula No. 01-0887-0287	Secretario Comité Regional Puntarenas	Abril, 2011
Sergio Monge Ponce Cédula No. 06-0223-0468	Vocal Comité Regional Puntarenas	Abril, 2011
José Antonio Castañeda González Cédula No. 06-0042-0094	Suplente Comité Regional Puntarenas	Abril, 2011

<b>Comité Regional Perez Zeledón</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Álvaro Benavides Gamboa Cédula No. 04-0132-0798	Presidente Comité Regional Perez Zeledón	Abril, 2011
Cecilia Romero Abarca Cédula No. 01-0669-0920	Secretario Comité Regional Perez Zeledón	Abril, 2011
Carlos Murillo Milanés Cédula No. 06-0141-0359	Vocal Comité Regional Perez Zeledón	Abril, 2011
Antonio Quesada Garro Cédula No. 01-0398-1237	Suplente Comité Regional Perez Zeledón	Abril, 2011



<b>Comité Regional Río Claro</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Rafael Torres Vásquez Cédula No. 06-0129-0335	Presidente Comité Regional Río Claro	Abril, 2011
Leonardo Salas Herrera Cédula No. 06-0099-1055	Secretario Comité Regional Río Claro	Abril, 2011
Aparicio Carmona Hernández Cédula No. 06-0079-0071	Vocal Comité Regional Río Claro	Abril, 2011

**c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

**Comité de Vigilancia**

El Comité de Vigilancia es el órgano interno responsable de la fiscalización, supervisión y control de todas las actividades de la Cooperativa. Está formado por tres miembros propietarios y dos suplentes, elegidos por un período de dos años. Estos deberán renovarse parcialmente cada dos años o bien podrán ser reelectos. Se renovarán dos propietarios o propietarias en años pares y un propietario o propietaria y dos suplentes en años impares. Después de las elecciones y antes del primero de mayo se integrará de la siguiente forma:

- a. Un Presidente o Presidenta
- b. Un Secretario o Secretaria
- c. Un Vocal
- d. Dos Suplentes

Los suplentes entrarán en funciones en la misma forma que se indica para los suplentes del Consejo de Administración. Siendo el período de vigencia del Directorio del Comité de Vigilancia el mismo del Consejo de Administración.

De igual manera, es requisito necesario para ser miembro del Comité de Vigilancia no tener vínculos de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, o de unión de hecho, con: Miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación, empleados o empleadas de la Cooperativa, Asesores o Asesoras que perciban algún tipo de remuneración por servicios a la Cooperativa y Auditores Externos.

**Comité de Educación y Bienestar Social**

El Comité de Educación y Bienestar Social es el órgano designado por la Asamblea Nacional de Delegados cuyo objetivo será promover políticas en materia educativa y social. Asimismo le corresponde velar por la buena administración de los programas

educativos de la Cooperativa, actuando como facilitadores en seminarios, cursos y cualquier otro tipo de métodos educativos, cuando estén facultados para ello.

Estará constituido por tres miembros propietarios y un suplente, nombrados por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos y después de la elección los miembros se integrarán de la siguiente forma:

- a. Un Presidente o Presidenta.
- b. Vicepresidente.
- c. Vocal (Secretario).
- d. Un Suplentes.

De igual forma, es requisito necesario para ser miembro del Comité de Educación no tener vínculos de consanguinidad o afinidad, hasta segundo grado inclusive, o de unión de hecho con: Miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, empleados o empleadas de la Cooperativa, asesores o asesoras que perciban algún tipo de remuneración por sus servicios a la Cooperativa y Auditores Externos. Su período de vigencia será el mismo que del Consejo de Administración.

### **Comités Regionales**

Los Comités Regionales son órganos auxiliares del Consejo de Administración nombrados por la Asamblea Regional de Asociados. Su Función será de apoyo a los otros órganos de la Cooperativa en las Regiones, y una vez constituidos actuarán de acuerdo al reglamento establecido. Los miembros durarán en el cargo dos años pudiendo ser reelectos. Los Comités Regionales estarán constituidos por tres miembros propietarios que se integrarán así:

- a. Un Presidente o Presidenta
- b. Un Secretario o Secretaria
- c. Un Vocal
- d. Un Suplente

Los suplentes entrarán en vigencia solamente para sustituir ausencias temporales o permanentes de los miembros propietarios. En la actualidad existen 4 Comités designados, a saber: Comité Regional de Liberia, Comité Regional de Puntarenas, Comité Regional de Pérez Zeledón y Comité Regional de Río Claro.

### **d. Remuneración a miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

Según lo establece el Artículo 58 del estatuto social de Servicoop establece el pago de remuneraciones o dieta de la siguiente forma:

*“Cuando las posibilidades de La Cooperativa lo permitan, los directores, directoras y dirigentes podrán recibir dietas por su asistencia a sesiones lo cual no constituye pago por servicios profesionales y será regulado por el reglamento que dictará el Consejo de Administración.*

*Las sumas correspondientes a esta retribución serán incluidas en el presupuesto de gastos administrativos de cada ejercicio y no podrán solicitarse ajustes o modificaciones presupuestarias por ese concepto hasta el próximo ejercicio.”*

Dado lo anterior devengarán una dieta con la siguiente distribución:

Comité de Vigilancia	104,325.00 Colones
Comité de Educación	104,325.00 Colones
Comités Regionales	16,585.00 Colones
Comisión fondo Mutual	104,325.00 Colones

**e. Políticas sobre rotación a miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas.**

**Los miembros del Comité de Vigilancia, Comités Regionales y el Comité Educación y Bienestar Social**

El Comité de Vigilancia está constituido por tres miembros propietarios y dos suplentes, los Comités Regionales y el Comité Educación y Bienestar Social tres miembros propietarios y solamente cuentan con un suplente, nombrados por un período de dos años, los cuales podrán ser reelectos.

**f. Políticas mediante las cuales los miembros de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas. se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

No existe una política para este propósito.

**g. Cantidad de sesiones que realizó cada uno de los comités establecidos por La Ley de Asociaciones Cooperativas durante el 2011.**

Comité	No. De Sesiones
Comité de Vigilancia	47
Comité de Educación y Bienestar Social	52
Comités Regional Liberia	20
Comités Regional Puntarenas	24
Comités Regional Perez Zeledón	24
Comités Regional Río Claro	7

### III. Comités de Apoyo

#### a. Comités de Apoyo con que cuenta la Servicoop R.L.:

Comité o Comisión	No. Miembros	No. Miembros Indep.	Funciones	Aspectos Relevantes
Comité de Riesgos	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Cumplimiento	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de TI	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comité de Auditoría	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Crédito	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Gestión y Gob. Corp.	3	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión Fondo Mutual	5	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.	4	-	Anexo 1	Anexo 2
Comisión de edificaciones	5	-	Anexo 1	Anexo 2

#### b. Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo.

El Comité Fondo Mutual fue nombrado por la Asamblea Nacional de Delegados de Servicoop R.L. del pasado 16 de abril de 2011.

COMITÉ DE RIESGO		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Coordinador	Abril, 2011
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Miembro	Abril, 2011
Sonny Gamboa Masís Cédula No. 01-1124-0983	Oficial de Riesgos	Abril, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Abril, 2011
Nombre y número de identificación miembros independientes		
Rodolfo Oconitrillo Brenes Cédula No. 01-0655-0784	Miembro Experto	Setiembre, 2011

<b>COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Director Coordinador	Abril, 2011
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Director Miembro	Abril, 2011
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Director Miembro	Abril, 2011
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Oficial de Cumplimiento	Abril, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMITÉ DE TI</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Director Coordinador	Abril, 2011
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Director Miembro	Abril, 2011
Sonny Gamboa Masís Cédula No. 01-01124-0983	Oficial de Riesgos	Abril, 2011
Marcin Misztal Cédula No. 0016100005427	Encargado de TI	Abril, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMITÉ DE AUDITORIA</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Coordinador	Abril, 2011

María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Director Miembro	Abril, 2011
Alex Chavarría Castillo Cédula No.06-0108-1019	Comité Vigilancia	Abril, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE CRÉDITO</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Director Coordinador	Abril, 2011
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Director Miembro	Abril, 2011
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Director Miembro	Abril, 2011
Martín Murillo Rojas Cédula No. 01-0756-0655	Representante de Crédito	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE GESTIÓN Y GOBIERNO COORPORATIVO</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Director Coordinador	Abril, 2011
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Director Miembro	Abril, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN FONDO MUTUAL</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta	Abril, 2011
Magaly Bustamante García Cédula No. 01-0752-0915	Secretaria	Abril, 2011
Flor Eliza Soto Cordero Cédula No. 06-0086-0201	Vocal	Abril, 2011
Orlando Álvarez Espinoza Cédula No. 02-0212-0462	Vocal	Abril, 2011
Manuel Víquez Barrantes Cédula No. 04-0109-0266	Fiscal	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMITÉ DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN COOPERATIVA.</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Director Coordinador	Abril, 2011
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Miembro	Abril, 2011
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Director Miembro	Abril, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Abril, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

<b>COMISIÓN DE EDIFICACIONES</b>		
<b>Nombre y número de identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de último nombramiento</b>
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Director Coordinador	Octubre, 2011

María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Director Miembro	Octubre, 2011
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Director Miembro	Octubre, 2011
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Director Miembro	Octubre, 2011
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	Octubre, 2011
<b>Nombre y número de identificación miembros independientes</b>		
No hay		

**c. Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.**

**Comité de Riesgos**

El comité de riesgos será un cuerpo colegiado integrado por no menos de cinco miembros, que serán dos directores propietarios de la Junta Directiva o Autoridad Equivalente de la entidad, con conocimiento en el negocio financiero, uno de los cuales deberá presidir dicho comité; un representante de la alta administración de la entidad; el responsable de la unidad de riesgos y un miembro externo al grupo o conglomerado financiero de la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos; todos con derecho a voz y voto. Uno de los miembros de la Junta Directiva o Autoridad Equivalente podrá ser sustituido por un miembro del comité de riesgos a nivel internacional, al cual reporta el intermediario costarricense.

**Comité de Cumplimiento**

El Comité de Cumplimiento debe estar integrado como mínimo por cuatro miembros del sujeto fiscalizado: el Gerente General, un miembro de la junta directiva u órgano colegiado equivalente, un funcionario de alto nivel del área operativa del sujeto fiscalizado y el Oficial de Cumplimiento.

**Comité de TI**

El Comité de TI estará integrado al menos por:

- a. Un director propietario.
- b. El gerente general de la entidad.
- c. El responsable del área informática.
- d. El responsable de la función de Riesgos.



### **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por un mínimo de dos directores de la Junta Directiva u órgano equivalente y por el fiscal de dicho órgano o el presidente del comité de vigilancia en el caso de entidades cooperativas. Si la entidad, en virtud de su ley especial, no puede contar con un fiscal o comité de vigilancia, el Comité de Auditoría se integrará al menos con tres directores de la Junta Directiva u órgano equivalente. Adicionalmente, el Comité puede contar con miembros externos a la organización.

### **Comisión de Crédito, “Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo”, “Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa” y Comité de Edificaciones.**

Estas comisiones están conformadas por el consejo de administración las cuales son nombradas cada año después de la sesión de integración del Consejo de Administración según el ajuste de los nombramientos de nuevos directores derivados de la Asamblea de Delegados, estos se componen de un director coordinador, un director miembro, la gerencia general y un miembro especialista en el tema por parte de la Administración.

### **Comisión Fondo Mutual**

Dicha Comisión estará integrada por 5 miembros, un presidente, un secretario y tres vocales. Además contará con un fiscal, quien asistirá a todas las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto y no tendrá límites para ejercer su función. Los miembros de esta Comisión, incluido el Fiscal, durarán en sus cargos por dos años y su nombramiento corresponde a la Asamblea General de Delegados, por simple mayoría, La Comisión se reunirá en forma ordinaria dos veces al mes y en forma extraordinaria las que sea necesario, a solicitud del presidente de la misma. La Comisión del Fondo de Mutualidad y el Fiscal prepararán un informe anual a la Asamblea Nacional de Delegados, donde incluirán información relativa a beneficios otorgados, rendimientos del fondo, proyección de gastos, inversiones, propuesta de reformas al reglamento y cualquier otra información de interés de los asociados.

#### **d. Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

**El Gerente y los miembros de la administración no son sujetos a remuneración por la participación en estos comités o comisiones.**

#### **e. Políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.**

Sus miembros serán rotados de acuerdo a las disposiciones del Consejo de Administración después de cada sesión de integración acorde a los cambios derivados por los nombramientos de nuevos directores.

- f. Políticas mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

No existe una política para este propósito.

- g. Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el 2010.

Comité o Comisión	No. De Sesiones
Comité de Riesgos	17
Comité de Cumplimiento	11
Comité de TI	15
Comité de Auditoría	17
Comisión de Crédito	15
Comisión de Gestión y Gob. Corp.	14
Comisión Fondo Mutual	27
Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa	22
Comisión de Edificaciones	5

#### IV. Operaciones vinculadas

Servicoop R.L. cuenta con las siguientes operaciones vinculadas.

ENTIDAD: Servicoop R.L.		
Fecha de Corte: 31/12/2010		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva u Órgano equivalente y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
● Créditos otorgados	0.498%	6
● Inversiones	0.00%	0
● Otras operaciones activas	0.00%	0
● Captaciones a la vista	0.237%	9
● Captaciones a plazo	0.566%	4
● Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
● Otras operaciones pasivas	0.00%	0
2 . Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva contemplados en participación
● Ingresos financieros	0.00%	0
● Otros ingresos	0.00%	0
● Gastos financieros	0.00%	0
● Otros gastos	0.00%	0
Fuente Departamento TI		

**V. Auditoría externa**

- h. Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.**

**Despacho Carvajal y Colegiados**

- i. Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

**El Despacho Carvajal y Colegiados ha llevado la auditoría para el año 2011.**

- j. Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

**El Despacho Carvajal y Colegiados realizó servicios de Auditoría Externa en años anteriores, del cual no se tiene el dato exacto.**

- k. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

- Los miembros del equipo de auditoría y la firma de auditoría externa o el auditor externo independiente deberán cumplir los siguientes requisitos:
- No haber sido declarados insolventes o en quiebra durante los cuatro años anteriores al período fiscal correspondiente.
- No haber sido condenados por delitos contra la fe pública, la propiedad, o la buena fe en los negocios, durante los últimos diez años.
- La firma de auditoría externa, el socio y el encargado del equipo o los auditores externos independientes deberán encontrarse inscritos y activos en el registro profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.
- El socio, auditor externo independiente y los encargados de las auditorías deberán contar con una experiencia mínima de cinco años en labores de auditorías del sector financiero. En el caso de las entidades emisoras no financieras sujetas a auditorías, dicha experiencia podrá ser en una actividad igual o de similar naturaleza.
- Los documentos que respalden la verificación del cumplimiento de los requisitos de la firma de auditoría externa o del auditor externo independiente, y los miembros del equipo de auditoría deberán estar disponibles para efectos de supervisión.

**VI. Estructura de propiedad**

- a. Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Nombre y número de identificación del director	Cargo	Monto Capital Social	%Total / Capital Social
Manuel Fernández Rodríguez Cédula No.01-0814-0940	Presidente Consejo de Administración	289,115.33	0.02075%
Rómulo Castro Víquez Cédula No.04-0109-0294	Vicepresidente Consejo de Administración	801,997.17	0.05756%
María Helena Fonseca Mora Cédula No.03-0180-0640	Secretaria Consejo de Administración	1,222,512.66	0.08774%
Walter Soto Jiménez Cédula No.02-0294-0481	Vocal I Consejo de Administración	208,000.00	0.01493%
Rafaelita Dobles Hidalgo Cédula No.02-0277-0719	Vocal II Consejo de Administración	1,047,224.60	0.07516%
José Manuel Hernández Monge Cédula No.01-0504-0696	Vocal III Consejo de Administración	755,252.81	0.05420%
Walter Barrantes Mora Cédula No.01-0271-0435	Vocal IV Consejo de Administración	865,825.04	0.06214%
Dionisio Guzmán Mairena Cédula No.06-0084-0699	Suplente I Consejo de Administración	539,102.37	0.03869%
Gustavo Tapia Urbina Cédula No.08-0072-0220	Suplente II Consejo de Administración	525,725.93	0.03773%
Alex Chavarría Castillo Cédula No.06-0108-1019	Presidente Comité de Vigilancia	667,511.04	0.04791%
María Luisa Fajardo Sanchez Cédula No.07-0088-0178	Secretaria Comité de Vigilancia	569,488.84	0.04087%
Inesita Jiménez Umaña Cédula No.02-0321-0107	Vocal Comité de Vigilancia	748,552.02	0.05372%
Eliécer Gómez Hernández Cédula No.05-0131-0903	Suplente I Comité de Vigilancia	630,780.11	0.04527%
Luis Enrique Moya Díaz Cédula No.06-0081-0128	Suplente II Comité de Vigilancia	378,261.79	0.02715%
Yamilette Cerdas Barquero Cédula No. 01-0473-0637	Presidenta Comité de Educación y Bienestar Social	971,059.50	0.06969%
Marissa Bermúdez Cascante Cédula No.01-0539-0868	Secretaria Comité de Educación y Bienestar Social	1,063,236.29	0.07631%

Rolando Lawrence Williams Cédula No. 07-0049-0499	Vocal Comité de Educación y Bienestar Social	941,355.69	0.06756%
José Rafael Navarro Hernández Cédula No. 01-0948-0863	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	917,509.52	0.06585%
Jorge Jirón Angulo Cédula No. 05-0169-0148	Presidente Comité Regional Liberia	1,132,184.84	0.08126%
Elda Gabarrette Brenes Cédula No. 05-0099-0634	Secretaria Comité Regional Liberia	699,739.14	0.05022%
Sergio Chavarría de la O Cédula No. 05-0199-0587	Vocal Comité Regional Liberia	307,013.22	0.02203%
Carmen María Espinoza Pineda Cédula No. 09-0062-0580	Suplente Comité Regional Puntarenas	618,140.38	0.04436%
José Israel Castillo Lobo Cédula No. 06-0239-0928	Presidente Comité Regional Puntarenas	592,868.65	0.04255%
José Esteban Reyes Reyes Cédula No. 01-0887-0287	Secretario Comité Regional Puntarenas	476,431.94	0.03419%
Sergio Monge Ponce Cédula No. 06-0223-0468	Vocal Comité Regional Puntarenas	720,574.09	0.05172%
José Antonio Castañeda González Cédula No. 06-0042-0094	Suplente Comité Regional Puntarenas	453,609.73	0.03256%
Álvaro Benavides Gamboa Cédula No. 04-0132-0798	Presidente Comité Regional Perez Zeledón	441,724.72	0.03170%
Cecilia Romero Abarca Cédula No. 01-0669-0920	Secretario Comité Regional Perez Zeledón	246,000.00	0.01766%
Carlos Murillo Milanés Cédula No. 06-0141-0359	Vocal Comité Regional Perez Zeledón	286,890.53	0.02059%
Antonio Quesada Garro Cédula No. 01-0398-1237	Suplente Comité Regional Perez Zeledón	467,224.00	0.03353%
Rafael Torres Vásquez Cédula No. 06-0129-0335	Presidente Comité Regional Río Claro	258,179.40	0.01853%
Leonardo Salas Herrera Cédula No. 06-0099-1055	Secretario Comité Regional Río Claro	575,476.03	0.04130%
Aparicio Carmona Hernandez Cédula No. 06-0079-0071	Vocal Comité Regional Río Claro	487,753.14	0.03501%
Magaly Bustamante García Cédula No. 01-0752-0915	Fondo Mutual	68,687.97	0.00493%
Orlando Álvarez Espinoza Cédula No. 02-0212-0462	Fondo Mutual	170,501.20	0.01224%

Manuel Víquez Barrantes Cédula No. 04-0109-0266	Fondo Mutual	212,126.30	0.01522%
Flor Eliza Soto Cordero Cédula No. 06-0086-0201	Fondo Mutual	566,560.75	0.04066%
Sonny Gamboa Masís Cédula No. 01-01124-0983	Oficial de Riesgos	1,009,569.01	0.07246%
Alfonso Enrique Calvo Ulate Cédula No. 01-0736-0318	Gerente General	70,500.00	0.00506%
Jorge Rubí Bolaños Cédula No. 01-0740-0662	Oficial de Cumplimiento	378,831.72	0.02719%
Marcin Misztal Cédula No. 0016100005427	Encargado de TI	0.00	0.00000%
Martín Murillo Rojas Cédula No. 01-0756-0655	Representante de Crédito	13,500.00	0.00097%
Milagro Gómez Cerdas Cédula No. 03-0333-0555	Recursos Humanos	984,708.90	0.07067%

- b. Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

No Aplica

- c. En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

No Aplica

## VII. Preparación del informe

- a) El Consejo de Administración de Servicoop R.L., en Sesión Extraordinaria No 2649, celebrada el 26 de marzo de 2012, da por aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo con corte al 31 de diciembre de 2011.

- b) Nombre de los miembros del Consejo de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

**El Informe fue Aprobado en forma unánime, por lo que no hay ningún voto en contra.**

## **Anexo 1. Funciones de los Comités y Comisiones.**

### **Funciones Comité de Vigilancia**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Examinar, verificar y controlar los estados económicos y financieros, junto con la documentación que lo respalda, y la verificación de los procedimientos utilizados. Debe además velar porque se cumpla la Ley, El Estatuto Social, los Reglamentos y los acuerdos del Consejo de Administración y el Comité de Educación y Bienestar Social, así como el cumplimiento de los Objetivos en el área social, definidos en instrumentos de planificación debidamente aprobados por el Consejo de Administración.
- Hacer recomendaciones a los cuerpos colegiados cuando lo crea necesario, para lograr el cumplimiento de los procedimientos administrativos y de los objetivos fijados en procura de la mejor administración y desarrollo de la Cooperativa.
- Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, cuando a su juicio se justifique esta medida.
- Proponer a la Asamblea Nacional la exclusión de directores o directoras, dirigentes y asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa o que hayan violado el Estatuto Social. Lo anterior mediante comunicación por escrito en donde se demuestren evidentemente los cargos, habiendo cumplido el debido proceso.
- Participar en las sesiones del Consejo de Administración con derecho a voz pero no a voto.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social como en el Código de Gobierno Cooperativo y el Manual de Cumplimiento de Servicoop R.L.

### **Funciones Comité de Educación y Bienestar Social**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Velar para que los asociados y asociadas activos y potenciales de La Cooperativa reciban educación sobre cooperativismo
- Preparar el plan anual de actividades y su presupuesto que remitirá al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación.
- Presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre las actividades realizadas, recursos utilizados y resultados obtenidos y uno anual para la Asamblea Nacional
- Reunirse cuantas veces sea necesario para dar seguimiento a su programa de trabajo

- Colaborar activamente en la preparación y en el desarrollo de las Asambleas y otras actividades de participación social.
- Organizar y coordinar programas de bienestar social para los asociados y asociadas.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social, así como en el Código de Gobierno Cooperativo de Servicoop R.L.

### **Funciones Comités Regionales**

Entre sus funciones entre otras se encuentran las siguientes:

- Proponer políticas que beneficien a los asociados y asociadas y fortalezcan social, económica y financieramente a la Cooperativa a nivel Regional, velando para su cumpla la Ley, el Estatuto Social, los Reglamentos y las disposiciones emanadas del Consejo de Administración.
- Por los medios más idóneos proyectar la buena imagen de la Cooperativa en su Región, y proponer al Consejo de Administración las medidas correctivas pertinentes, para el logro de este objetivo.
- Colaborar con el Comité de Vigilancia en las funciones propias de este Comité
- Presentar un informe trimestral al Consejo de Administración sobre las labores realizadas y resultados obtenidos.
- Para cumplir con sus funciones los Comités Regionales se reunirán ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.
- Otras funciones y responsabilidades que se encuentran establecidas en el Estatuto Social, así como en el Código de Gobierno Cooperativo de Servicoop R.L.

### **Funciones Comité de Riesgos**

Entre otros aspectos, pero no limitados a estos, el comité de riesgos tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por la Junta Directiva o autoridad equivalente en sus funciones. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- Informar a la Junta Directiva o autoridad equivalente los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. La Junta Directiva o autoridad equivalente definirá la frecuencia de dichos informes.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación.



- La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación de la Junta Directiva o autoridad equivalente.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 de este Reglamento. En caso que la Junta Directiva u órgano equivalente decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- Las funciones y requerimientos que le establezca la Junta Directiva o autoridad equivalente.

### **Funciones Comité de Cumplimiento**

Entre sus funciones entre otras se encuentran las siguientes:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano colegiado equivalente, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.
- Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

### **Funciones Comité de TI**

El comité responde a la Junta Directiva o autoridad equivalente y le corresponde entre otras funciones, las siguientes:

- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- Proponer las políticas generales sobre TI.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.

- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

### **Funciones Comisión de Auditoría**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisores.
- Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva u órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- Revisar y trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales

ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal. En el caso de las entidades, grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, aplica lo establecido en el artículo 10 del “Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros”.

- Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

### **Funciones Comisión de Crédito**

Las funciones de esta Comisión se centrarán en los siguientes puntos:

- Reunirse, ordinaria y extraordinariamente cuantas veces sea necesario para atender sus funciones.
- Comprobar que los créditos aprobados se ajusten a las Normas y Regulaciones de Crédito establecidas tales como: tipo de interés, montos, plazos, garantías y otras condiciones inherentes al crédito.
- Comprobar que el sistema de crédito dirigido a los asociados y asociadas corresponda a las políticas del Consejo de Administración, sea ágil y oportuno y plantear las acciones correctivas correspondientes.
- Informar mensualmente al Consejo de Administración de sus actividades.
- Realizar anualmente un análisis de las normas, reglamentos, características y condiciones vigentes de crédito, así como recomendar al Consejo de Administración aquellas que orienten la función de La Cooperativa en este ámbito.
- Llevar estadísticas para evaluar los servicios de crédito.

### **Funciones Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo.**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Revisión y seguimiento de planes estratégico, operativo y presupuesto.

- Requerimientos de Gestión Administrativa
- Acuerdos del Consejo de Administración
- Revisión de Informes Gerenciales.
- Revisión de seguimiento de la Gestión Cualitativa
- Se encargará de implementar y dar seguimiento a lo establecido en el presente código y lo estipulado en el reglamento de Gobierno Corporativo SUGEF 16-09.
- Controlar el acceso a la información entre Consejo de Administración y la Administración.
- Revisar los niveles de análisis por parte de los cuerpos colegiados, comités y comisiones.

**Funciones Comisión de Fondo Mutual**

- Velar porque la administración del fondo se ajuste a lo determinado por el presente reglamento.
- Realizar análisis sobre la operación presente y futura del fondo, con la finalidad de proponer a la Asamblea políticas para la efectiva operación del mismo.
- Resolver, en primera instancia, los casos en que exista duda acerca de la aplicación del presente Reglamento. Dicha resolución podrá ser apelada por el interesado ante el Consejo de Administración.”

**Funciones Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.**

Entre sus múltiples funciones se encuentran las siguientes:

- Organizar actividades Sociales
- Organizar Asambleas y Preasambleas
- Coordinar la Construcción del Edificio Nuevo Oficinas Centrales
- Esta comisión coordinará en forma conjunta con los Comités Regionales, técnicas de promoción y acercamiento del asociado en regiones en las que se cuenta presencia de Servicoop R.L.

**Funciones Comisión de Edificaciones.**

- Asesorar al Consejo de Administración en temas de mantenimiento y construcción de nuevas Instalaciones.
- Gestionar la realización de trámites para la construcción de un inmueble.
- Coordinar la inclusión de recursos presupuestarios para construcción.
- Coordinar la escogencia de diseño y empresa contratante para la construcción del inmueble.

## Anexo 2. Logros más relevantes de los Comités y Comisiones.

### Comité de Vigilancia

- a) Revisión respecto a lo que dicta el Estatuto Social de Servicoop sobre el control de ausencias de los cuerpos directores.
- b) Durante este período se logró concretar al mes de diciembre del 2011, la revisión total de cheques de los bancos (Nacional de Costa Rica, Central de Costa Rica, de Costa Rica, Popular y BAC San José), con los que tiene relación comercial nuestra Cooperativa para sus transacciones financieras.
- c) Monitoreo conjunto de las labores desarrolladas por los distintos Comités de apoyo.
- d) Seguimiento del comportamiento de tasas activas y pasivas.
- e) Seguimiento sobre el control de indicadores CAMELS por parte de la Administración.
- f) Se dio seguimiento a las recomendaciones señaladas por las auditorías Interna y Externas

### Comité de Educación

- a) COMUNICACIÓN: Se ha tratado de tener mejor comunicación, no solo vía telefónica sino por otros medios que al alcance del asociado y asociada, en este periodo hemos visto un mejor manejo a través del correo electrónico, sin embargo se considera que todo asociado o asociada delegado y delegada que no tenga dicho medio, tenemos que verificar los números de teléfonos así como las direcciones de los lugares de trabajo y residencia.
- b) CAPACITACIÓN: Este Comité tiene como prioridad la excelencia en la capacitación y refrescamiento de conocimientos, atinentes a las nuevas materias que obligan al asociado y asociada a actualizarse de manera permanente en su mayoría, la membrecía de Servicoop R.L, proviene del sector público. Se contó con capacitación fuera de la meseta central, de igual manera participaron el personal administrativo, dirigentes, asociados y asociadas en los cursos programados por este Centro de Capacitación, tomando en cuenta que estas personas no solo necesitan un refrescamiento técnico sino también fortalecer sus bases en conocimiento cooperativo. Como todo dirigente los Comités Regionales deben de ser capacitados ya que ellos son grandes multiplicadores del saber cooperativo y que conocen bien los problemas de la región a la que representan, esto fue difícil de llevar a cabo.

- c) **COORDINACION** En cuanto a la coordinación lo proyectado se cumplió ya que el Consejo de Administración, en su plan operativo coordinó con este Comité las actividades que le encomendaron se llevaron a cabo, con considerable colaboración por parte de la Gerencia, Personal Administrativo y dirigencia.
  
- d) **BIENESTAR SOCIAL:** En relación al Bienestar Social este es un punto muy fuerte que trabaja este Comité pretendiendo ser equitativo para todos los asociados y asociadas, que solicitan ayudas, esto como lo indica en su artículo 83 la Ley de Asociaciones Cooperativas. Nuestro plan de trabajo presupuestado en el área de Bienestar Social para los siguientes rubros:  
Creemos que hemos ido logrando con gran entusiasmo las metas propuestas respecto a la Reserva de Bienestar Social, donde no hay vuelta atrás, hasta lograr sin desmayar el rumbo definitivo de nuestra Cooperativa, en esta área y que perdure a través del tiempo.

### **Comités Regionales**

- a) En coordinación con el Departamento de Mercadeo y Gerencia logra impulsar la promoción y venta de servicios en las diferentes zonas circunscritas.
- b) Se mejora la comunicación en la atención de asociados en cuanto a sugerencias, recomendaciones o disconformidades presentadas por parte de los afiliados de cada lugar.

### **Comité de Riesgo**

- a) Aprobación de la Política Integral de Riesgo.
- b) Seguimiento a la Implementación de la Normativa 02-10.
- c) Revisión de los informes de riesgo mensuales presentados por el Oficial de Riesgo.
- d) Valoración del comportamiento de indicadores financieros.
- e) Valoración de la estructura organizacional.
- f) Mejoramiento en la utilización de las herramientas para el control de riesgos.
- g) Contratación de Auditoría en Riesgos.
- h) Contratación de Servicios de Implementación SUGEF 02-10.
- i) Contratación Miembro Experto en Riesgos.

### Comité de Cumplimiento

- a) Coordinación con la Oficialía de Cumplimiento de la revisión y ajuste de los requerimientos enunciados en el Oficio SUGEF 3706-2009.
- b) Revisión constante del programa de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y de las labores que realiza, a saber:
  - i. Informes de operaciones mayores a US\$10.000,00 a la SUGEF.
  - ii. Casos consultados por la UIF.
  - iii. Implementación de nuevas herramientas por parte de la Oficialía, para conocer apropiadamente las transacciones de los asociados a Servicoop R.L.
  - iv. Control de máximos inversionistas
  - v. Boletines informativos.
  - vi. Relaciones con otras Instituciones.
  - vii. Entre otros aspectos.
- c) Control de la herramienta Verifica ID, para aplicar la política Conozca a su Cliente.
- d) Preparación junto con la Oficialía de Cumplimiento del Programa de Capacitación de la Ley 8204 en Servicoop R.L.
  - i. Una capacitación La ética: El Motor de los Valores en la Empresa Cooperativa.
- e) Revisión de las reformas realizadas por la Oficialía de Cumplimiento al Manual de Cumplimiento y de las políticas que lo conforman a saber:
  - i. Todas las Políticas
  - ii. Operaciones Sospechosas
  - iii. Conocer al Cliente
  - iv. Capacitaciones.
  - v. Conozca a su empleado y dirigente.
- f) Revisión de formularios a emplear para control de las diversas políticas.
- g) Ajustes al Código de Ética de Servicoop R.L.
- h) Solicitar al Oficial de Cumplimiento la aplicación de la política conozca a su cliente, con nuestros asociados.
- i) Estudio de las implicaciones que provocan los cambios realizados a la normativa y reglamentos de la Ley 8204.
- j) Cumplimiento de los requerimientos del Acuerdo SUGEF 12-10.
- k) Seguimiento a los requerimientos de la auditoría interna y externa.

### Comité de TI

- a) Revisión de Políticas y Procedimientos de TI.
- b) Seguimiento al Plan Estratégico, Operativo y presupuesto de TI.

- c) Toma de decisiones para la solución de necesidades urgentes del departamento.
- d) Se garantizó el mantenimiento de bases de datos, hardware e implementos electrónicos indispensables para su buen funcionamiento.
- e) Seguimiento a la implementación de la Normativa 14-09.
- f) Contratación Auditoría de TI
- g) Elaboración Plan Correctivo Preventivo de TI
- h) Ampliación de personal en el Departamento

**Comité de Auditoría**

- a) Contratación de la Auditoría Externa Financiera, Riesgos, Cumplimiento y de Tecnologías de la Información
- b) Revisión de los Estados Financieros Trimestrales
- c) Atención y seguimiento a las debilidades marcadas dentro de los informes de Auditoría Interna.

**Comisión de Crédito**

- a) Actualización y aprobación del Reglamento de Crédito.
- c) Actualización y aprobación de las Políticas por tipo de Crédito.
- d) La elaboración de nuevos productos crediticios sobre el ahorro anual, navideño.
- e) Manuales de procedimientos de crédito
- f) Revisión de expedientes crediticios: que estos cumplieran con los requisitos establecidos, parámetros correctos para la asignación de los mismos.
- g) La comisión revisó y realizó recomendaciones para la aprobación por parte del consejo de Administración, de aquellos créditos que sobrepasaron los diez millones de colones.

**Comisión de Gestión y Gobierno Corporativo**

- a) Revisión y modificación del Plan estratégico 2000-2013
- b) Revisión y modificación Plan operativo 2011.
- c) Revisión y modificación Presupuesto 2011.
- d) Revisión y modificación del Organigrama de Servicoop, R.L.
- e) Revisión Trimestral del Plan Operativo 2011.
- f) Revisión autoevaluación gestión corte julio 2011 para envío a SUGEF.

**Comisión Fondo Mutual**

- a) Administración del Fondo Mutual de Servicoop
- b) Gestión de procesos de fondo mutualidad a asociados fallecidos en forma oportuna.



**Comisión de Desarrollo y Proyección Cooperativa.**

- a) Entrega de información de referentes a políticas, estatuto y otros.
- b) A nivel regional se les informa sobre el plan operativo, su seguimiento y compromiso
- c) Se logró la capacitación a los distintos comités con lo referente a la Ley 8204.
- d) Atención a las necesidades de los comités regionales, equipo cómputo, materiales de oficina y otros.
- e) Coordinación de actividades sociales

**Comisión de Edificaciones.**

- a) Estudio sobre la factibilidad sobre la construcción del nuevo Edificio.
- b) La contratación de una empresa para la demolición de las edificaciones antiguas.
- c) Inicio de acciones y puesta en marcha del proyecto de Construcción del Nuevo Edificio